MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 747 /2.017

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2017.-"ADQUISICION DE TEXTILES PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P.Y.B.S"-PLURIANUAL.- ID Nº 330.367 ----------

Asunción, 16 de Agosto de 2.017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2017.-"ADQUISICION DE TEXTILES PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P.Y.B.S"-PLURIANUAL.- ID Nº 330.367.-*** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 09 De Agosto del 2017, el Comité de Evaluación y Recomendación de Declaración Desierta, designados por la Dirección General Operativa de Contrataciones del M.S.P. y B.S., recomendó Declarar Desierto el Primer llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2017.-"ADQUISICION DE TEXTILES PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P.Y.B.S"-PLURIANUAL.- ID Nº 330.367.-*** debido a que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.----------

Que, una vez declarado Desierto el llamado, la convocante podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.----------

Que, el artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, establece: **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA"**. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ***b)*** **que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.**----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

I.B./S.B.

Resolución D.G.O.C. Nº 747 /2.017

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2017.-"ADQUISICION DE TEXTILES PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P.Y.B.S"-PLURIANUAL.- ID Nº 330.367 ----------

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° **DECLARAR DESIERTA LA *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2017.-"ADQUISICION DE TEXTILES PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P.Y.B.S"-PLURIANUAL.- ID Nº 330.367.-***, en base al inc. b) del artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", que establece: **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA"**: que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.----------

Artículo 2° Autorizar al **Departamento de Licitaciones – Nivel Central**, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites administrativos de rigor, a fin de llevar a cabo el segundo llamado para la ***"ADQUISICION DE TEXTILES PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P.Y.B.S"-***

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES